

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

19541 *ENTRADA en vigor del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.), hecho en Madrid el 24 de junio de 2004.*

El Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.), hecho en Madrid el 24 de junio de 2004, entró en vigor el 28 de octubre de 2005, fecha de la última notificación cruzada entre las Partes comunicando el cumplimiento de los trámites legales pertinentes, según se establece en su artículo 20.2.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el Boletín Oficial del Estado número 198, de 17 de agosto de 2004.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario general Técnico, Francisco Fernández Fábregas.

19542 *ENTRADA en vigor del Canje de Notas relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de los Países Bajos en nombre de Aruba y el Reino de España, hecho en Madrid y La Haya los días 26 de noviembre de 2004 y 11 de abril de 2005.*

El Canje de Notas relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de los Países Bajos en

nombre de Aruba y el Reino de España hecho en Madrid y La Haya los días 26 de noviembre de 2004 y 11 de abril de 2005, entra en vigor el 23 de noviembre de 2005, treinta días después de la fecha de la última notificación de cumplimiento de las formalidades constitucionales, según se establece en su artículo 7.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el Boletín Oficial del Estado número 153, de 28 de junio de 2005.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Secretario general Técnico, Francisco Fernández Fábregas.

19543 *ENTRADA en vigor del Canje de Notas relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de los Países Bajos en nombre de las Antillas Holandesas y el Reino de España, hecho en Madrid y Willenstad los días 26 de noviembre de 2004 y 12 de abril de 2005.*

El Canje de Notas relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de los Países Bajos, en nombre de las Antillas Holandesas y el Reino de España, hecho en Madrid y Willenstad, los días 26 de noviembre de 2004 y 12 de abril de 2005, entra en vigor el 23 de noviembre de 2005, treinta días después de la fecha de la última notificación de cumplimiento de las formalidades constitucionales necesarias, según se establece en su artículo 12.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el Boletín Oficial del Estado número 155, de 30 de junio de 2005.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco Fernández Fábregas.